

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD

DECRETO Nº

236

CHIGUAYANTE,

2 8 FEB 2014

VISTOS

: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el Art. 14 Ley Nº 19.378 del 13 de Abril 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud, lo dispuesto en la Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- : 1) Desígnese a Don(a) ARAYA PINO ROMINA LORETO, R.U.T. Nº 16.515.252-2, en el cargo de TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR en CESFAM CHIGUAYANTE, a contar del 1º de noviembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, en jornada de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes entre las 8:00 y las 20:00 horas o la que se establezca de acuerdo a las necesidades del servicio. Esta distribución horaria incluye 30 minutos diarios para colación que se considerarán trabajados.
- 2) Para todos los efectos legales Don(a) ARAYA PINO ROMINA LORETO queda asimilado(a) en la categoría C, nivel 15.
- 3) Déjese establecido que la presente designación se realizará para Convenio Programa de Apoyo a la Gestión Local en A.P.S. año 2012.

NO RINDE CAUCIÓN.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPAL

CLISANDRO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaría Municipal
- ◆ // Director de Control
- Departamento Personal
- ♦ Interesado
- ♦ Archivo

SECRETARIO

JARV/LTS/AMB/ARG/pvn

DIRECCIÓN & URIDION \*

-3 MAR 2014

D I R E C C I Ó N ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE